



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º 402-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar 10 de Julio del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Eva Cecilia Rotta Cáceres
Jefa de la Unidad Funcional
Legajos e Información de Personal

Visto; El Expediente N.º 2300009978-2023, de fecha 21 de junio del 2023, que contiene la solicitud S/N, en el cual don, José Luis SANTOS BAUTISTA, solicita se le conceda la entrega económica por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre doña, Juana BAUTISTA VICUÑA VDA. DE SANTOS y el Informe Técnico N.º 126-2023-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, que informa reconocer la entrega económica a favor del solicitante;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de Ley emitida por el Gobierno Central y Decreto Supremo, que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo N.º 276, con excepción del Incentivo Único que se otorga a través del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo;

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia N.º 038-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019, tiene por objeto establecer reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, según el numeral 5 del artículo 6º del Decreto de Urgencia N.º 038-2019, el Subsidio por Fallecimiento es el pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor a los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos o por fallecimiento de familiar directo de la servidora o el servidor: cónyuge, hijos o padres, así mismo, según señala el numeral 6 del artículo 6º de la presente normativa, el Subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo es el pago que se otorga por los gastos generados por el fallecimiento de la servidora o el servidor y sus familiares directos;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 21 de junio del 2023, don, José Luis SANTOS BAUTISTA, solicita se le conceda la entrega económica por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señora madre doña, Juana BAUTISTA VICUÑA VDA. DE SANTOS, acaecido el 18 de mayo del 2023, presentando para tal efecto copia de Acta de Defunción N.º 5001294590, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, Partida de Nacimiento N.º 361, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC del Concejo Distrital de Lince y Boleta de Venta 0001 – N.º 000868, RUC N.º 10731163982, Taller de Ataúdes y Funeraria "BALCAZAR", con lo que acredita que sufrago los respectivos gastos de sepelio o servicio funerario completo de la causante;

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal, informa que de acuerdo a la normatividad vigente corresponde reconocer la entrega económica por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario completo a favor de don, José Luis SANTOS BAUTISTA, servidor nombrado administrativo con el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F3, siendo pertinente emitir el presente acto administrativo correspondiente;





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N.º **402**-2023-OP-HVLH/MINSA

Que, mediante numeral 12.2 inciso i) del artículo 12º de la Resolución Ministerial N.º 026-2023/MINSA de fecha 06 de enero del 2023, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2023;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y OTORGAR a favor de don, **José Luis SANTOS BAUTISTA**, identificado con D.N.I. N.º 09704099, servidor nombrado administrativa, con el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F3, **el derecho a percibir la entrega económica por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio o servicio funerario completo**, por el deceso de su señora madre doña, Juana BAUTISTA VICUÑA VDA. DE SANTOS, acaecido el 18 de mayo del 2023, por el monto único de **Tres Mil con 00/100 Soles (S/ 3,000.00)**, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Administrativa y de aplicación a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, según detalle: los mismos que están afectos a los descuentos de Ley.

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Nivel	Datos del Familiar Directo					
				Apellidos y Nombres	DNI	Fecha Fallecimiento	Vinculo	Concepto	Monto Reconocido (S/)
Santos Bautista José Luis	09704099	Jefe de Oficina	F3	Bautista Vicuña Vda. De Santos Juana	09008556	18/05/2023	Madre	Subsidio por Fallecimiento	1,500
								Subsidio por Gastos de Sepelio	1,500
Total									3,000

Artículo 2º.- ESTABLECER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, estará supeditado a la Disponibilidad Presupuestal existente en la Especifica de Gasto 2.2.2.1.3.1. de la Unidad ejecutora 032 - Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 011 - Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- La Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia y la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, serán las encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a don, **José Luis SANTOS BAUTISTA**, para su conocimiento y fines pertinentes e incorporar en su legajo personal.

Regístrese y Comuníquese

DEV/ECRC/acht.

Distribución:

- Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
- Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
- Unidad Funcional de Legajos
- INFORHUS
- Interesado
- Archivo.

Ministerio De Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Javier Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración